

BOLETÍN Nº 167 - 26 de agosto de 2019

BAZTAN

Extracto de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas de carácter ordinario por los clubes deportivos de Baztan en 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 470443.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baztan, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones municipales para el desarrollo de actividades deportivas de carácter ordinario por los clubes deportivos de Baztan, año 2019.

Primero.–Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de estas Bases los clubes deportivos con sede social en Baztan.

Segundo.–Objeto.

Estas Bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a clubes deportivos con sede social en Baztan para que desarrollen actividades deportivas de carácter ordinario.

Tercero.–Bases reguladoras.

<http://www.baztan.eus/wp-content/uploads/sites/56/2019/08/deialdia.pdf>

Cuarto.–Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable. La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

Baztan, 9 de agosto de 2019.–El Alcalde, Joseba Otondo Bikondoa.

Código del anuncio: L1910852